

Ley Nº 17.454

DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE "REPÚBLICA DEL PERÚ", A LA ESCUELA Nº 142 DE TIEMPO COMPLETO, DE MONTEVIDEO, JURISDICCION CENTRO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre de "República del Perú", a la Escuela Nº 142 de Tiempo Completo, de Montevideo, Jurisdicción Centro, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de febrero de 2002.

GUSTAVO PENADÉS, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 5 de marzo de 2002.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.